

AVISO
CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS
ENJOY S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N°1033
Bonos Serie S
Inscripción en el Registro de Valores N°1060 de fecha 14 de enero de 2021

Por requerimiento de Enjoy S.A. ("Enjoy") efectuado mediante carta de fecha 18 de julio de 2022, Banco de Chile, en su carácter de representante de los tenedores de bonos de la Serie S emitidos por Enjoy, según el contrato de emisión de bonos otorgado por escritura pública de fecha 4 de noviembre de 2020, en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas bajo el repertorio número 40.796-2020 (en adelante, conjuntamente, el "**Contrato de Emisión**"), cita a los tenedores de bonos de la Serie S a una junta extraordinaria de tenedores de bonos (los "**Bonos**" y la "**Junta**", respectivamente), a celebrarse el día **4 de agosto de 2022, a las 11:00 horas**, por medios remotos (video llamada) con la finalidad de no poner en riesgo la salud de los asistentes, sin perjuicio de que para efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la reunión en Ahumada 251, comuna y ciudad de Santiago, con el siguiente objeto:

1. Autorizar la fusión de Enjoy con la sociedad chilena Dreams S.A., RUT N°76.033.514-2 ("**Dreams**") y las modificaciones de los estatutos de Enjoy, acordadas en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 28 de enero de 2022 (la "**Fusión**"). En razón de la Fusión, Enjoy absorberá a Dreams, convirtiéndose en su continuadora y sucesora legal. La Fusión se encuentra sujeta al cumplimiento de condiciones usuales para este tipo de operaciones, incluyendo las aprobaciones regulatorias que sean procedentes en las respectivas jurisdicciones, incluyendo la Fiscalía Nacional Económica y la Superintendencia de Casinos de Juegos.
2. Adoptar otros acuerdos y modificaciones que apruebe la Junta, y que sean necesarios para materializar la autorización antedicha, y que se relacionen con las obligaciones y derechos contenidos en el Contrato de Emisión.

Tendrán derecho a participar en la Junta: (i) las personas que, a la fecha de cierre, figuren con posición de los Bonos desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores ("**DCV**") proporcione a Enjoy, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley N°18.876, y que, a su vez, acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la referida ley. Para estos efectos, la fecha de cierre de las cuentas de posición

en el DCV corresponderá al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, para lo cual Enjoy proveerá al DCV con la debida antelación la información pertinente. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá Enjoy para los efectos de la participación en la Junta; y (ii) los tenedores de los Bonos materializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se hubieren inscrito para participar en la respectiva junta de tenedores, con cinco días hábiles de anticipación al día de celebración de la misma, en el registro especial que Enjoy abrirá para tal efecto. Para inscribirse estos tenedores, deberán exhibir los títulos correspondientes o certificados de custodia de estos emitidos por una institución autorizada. En este último caso, el certificado deberá expresar la serie y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad de bonos que ellos comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de los Bonos podrán hacerse representar en la Junta por mandatarios, mediante el otorgamiento de carta-poder. Atendidas las contingencias producidas por la pandemia COVID 19, la calificación de poderes se realizará durante los días previos, para lo cual se requiere a los señores tenedores de los Bonos hacer llegar sus poderes con la debida antelación, sugiriendo que ello sea al menos el día anterior a la celebración de la junta al correo electrónico calificapoderes@bancochile.cl. La calificación de los poderes se registrará por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los tenedores de los Bonos y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web <http://inversionistas.enjoy.cl>, la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de los Bonos en la Junta. Asimismo, se tomará contacto con cada uno de los tenedores de los Bonos que manifiesten su intención de participar a fin de facilitarles tanto las pruebas previas de conexión, como el soporte para la celebración de la Junta. En caso de que los tenedores de los Bonos, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al correo electrónico inversionistas@enjoy.cl.

BANCO DE CHILE
Representante de los Tenedores de Bonos